

SCI-475-2026

Comunicación de acuerdo

- Para:** MGP. René D'Avanzo Trejos, director
Departamento de Admisión y Registro
- De:** MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 03 de junio de 2026
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3452, Artículo 7, del 03 de junio de 2026.
Designación de la representación del Consejo Institucional en
actos de graduación por efectuarse el 19 de junio de 2026**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 - 2. **Vida estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
 - 5. **Gestión Institucional.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*
2. El Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

Artículo 9

Se tomará juramento ante un representante del Consejo Institucional y la persona que ejerza la Rectoría o su representante.

Los diplomas serán entregados en los Actos Solemnes de Graduación por quien desempeñe la Rectoría o su representante, junto con el titular de la Dirección de la Escuela, o la Coordinación del Área Académica o de la Unidad Desconcentrada y quien ocupe el puesto de Dirección del Campus Tecnológico o del Centro Académico, según corresponda.

...

3. En el oficio DAR-265-2026 con fecha de recibido del 19 de mayo de 2026, suscrito por el MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc., presidencia del Consejo Institucional, se solicita el nombramiento de representantes del Consejo Institucional para la conformación de la mesa principal en el Acto de Graduación N.º 359, que se realizará el viernes 19 de junio de 2026, en el Campus Tecnológico Central Cartago; con el siguiente horario 10:00 a. m. y a las 02:00 p. m. respectivamente.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el juramento de las personas graduandas debe realizarse ante la representación del Consejo Institucional, junto a quien ejerce la Rectoría o su representante.
2. Se requiere designar a las personas integrantes del Consejo Institucional que ejercerán la representación del órgano en el Acto de Graduación N.º 359, que se efectuará el 19 de junio de 2026 en el Campus Tecnológico Central Cartago.

SE ACUERDA:

- a. Designar la representación del Consejo Institucional en el acto de graduación, solicitado en el oficio DAR-265-2026, como se indica a continuación:

Acto	Campus / Centro	Día	Lugar y Hora	Representante
359	Cartago	Viernes 19 de junio	Centro de las Artes 10:00 a. m.	Ing. Rita Arce Láscarez
359	Cartago	Viernes 19 de junio	Centro de las Artes 02:00 p. m.	Mag. Randall Blanco Benamburg

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3452, Artículo 7, del 03 de junio de 2026

Página 3



Secretaría del
Consejo Institucional

- b.** Delegar a la presidencia del Consejo Institucional la facultad de efectuar cambios en las designaciones efectuadas en el inciso anterior ante cualquier imprevisto que surja.
- c.** Indicar que el presente acuerdo no es objeto de impugnación mediante recursos ordinarios, por tratarse de un acto de trámite de carácter interno que no genera efectos jurídicos directos.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante, Consejo Institucional
Ing. Rita Arce Láscarez, integrante, Consejo Institucional